

Convocatoria 2024 de Subvenciones a Entidades Asociativas: Barrios Zona Norte y entorno del Vial de los Cipreses-Barrio del Cementerio

ANEXO XI: CRITERIOS DE BAREMACIÓN de Proyectos relacionados con el entorno de Vial de los Cipreses-Barrio del Cementerio

ORD.	CRITERIOS VALORATIVOS	PUNTUACIÓN
1	Fundamentación de los objetivos, recursos y actividades - Se valorará la justificación de la necesidad del proyecto, la exposición de objetivos generales y específicos, la adecuación de las actividades al cumplimiento de dichos objetivos, el calendario de las actividades y la eficiencia en la asignación e utilización de los recursos humanos.	0 a 6
2	Coherencia del presupuesto con las actividades presentadas y cofinanciación - Se tendrá en cuenta el desglose del presupuesto según los distintos grupos o apartados de gasto, los conceptos concretos y detallados, su relación y coherencia con las actividades planteadas, así como su comparación con los costes de mercado	0 a 6
3	Capacidad operativa de la entidad, su capacidad técnica y de gestión, tomando como referencia la memoria de actividades del último ejercicio. - Se valorará la experiencia de la asociación en la ejecución de proyectos similares para el que se solicita subvención, su ejecución de manera satisfactoria en el territorio , y su disponibilidad de recursos materiales y humanos para la viabilidad técnica del proyecto:	0 a 6
4	Participación de personal contratado y no remunerado en el desarrollo y ejecución del proyecto. - Se puntuará según el número total de personal contratado y el no remunerado que participa activamente en el proyecto	0 a 8
5	Grado de cofinanciación por la propia entidad de los gastos elegibles solicitados para el proyecto - Se tendrá en cuenta el porcentaje que representa las aportaciones de la propia entidad solicitante respecto a los gastos elegibles solicitados	0 a 5
6	Intensidad y regularidad de la intervención - Se considerará la temporalidad de la ejecución de las actuaciones programadas en el proyecto durante el año correspondiente a esta convocatoria	0 a 6
7	Idoneidad para el proyecto del sistema de evaluación de resultados - Se tendrá en cuenta la existencia de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de cumplimiento de los objetivos planteados, así como su posibilidad real de seguimiento y valoración mediante algún sistema de registro verificable a posteriori	0 a 3
8	Modo de gestión en la ejecución del Proyecto - Se valorará la estructura y capacidad de la entidad para llevar a cabo directamente las actividades previstas	0 a 3
9	Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres. - Se tendrá en cuenta el desarrollo de actuaciones destinadas a la igualdad entre hombres y mujeres , así como el uso de lenguaje inclusivo en su redacción.	0 a 3
10	Innovación social del proyecto. - Se valoraran las acciones novedosas y su diseño singular.	0 a 4

TOTAL : 50 PUNTOS